

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Se reconoce a la abogada ***Fabiola Gómez Rivera*** identificada con T.P. **219.767** del C.S. de la J. como apoderada del Municipio de Piedecuesta.

Téngase el aviso allegado por el municipio de Piedecuesta y que obra en los archivos digitales Nos.089 y 090, para los fines pertinentes.

Reitérese el requerimiento hecho en auto del 21 de septiembre de 2022 al municipio de Bucaramanga a fin de que acredite el cumplimiento de lo allí ordenado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8af2b842a37115c73060224205277fc19d65ec1c388336677ecc84ec60b372f**

Documento generado en 30/09/2022 04:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>